7 — 11 — 483

Da quentta a V. M. Vzo Gov.or y Cap.n Gen.l de la Prov.a de Costtarrica y a Vzo R.l E.mo Sup.mo Consejo de las Indias Enestta ocaz.on como el Gov.or Anibel Mesttizo de Naz.on Mosquetto onze Cap.nes y quinienttos y tre e echombres; a doze de Nov.e dieron la obediencia a V. M. En el Valle de Ma thina Costta del Northe destta Govern.on con ottras circunsttanzias, que conttiene la Relazion y Pattentte adjunta.

15 Diciembre 1721

Señor

En mi Vlttima Consultta de Veinte y quattro de Marzo passado destte año e dado quentta a V. M. de lo presedido En estta Prov.a, desde que tome posesion de los Empleos, que la Soberana Piedad de V. M. me Confirio, y de lo Executtado En Vzo Real Servizio y prosiguiendo En el, En Cumplimientto de la obligazion, que me Incumbe

GUATEMALA 455

lo ejecutto en la pressente ocazion
por via de tierra firme mani
festtando a V. M. como el Gou^or
Anibel Mesttizo de Nazion Mos
quitto, onze Capittanes, y qui
nienttos y siette hombres sus
parziales el dia doze de Nou^e
del Año zittado en el Valle
de Matthina Costta del Northe
de estta Prou^a dieron la obedi
enzia a V. M. jurandolo por
su Rey y Señor Natturaal, y pa
ra mas bien asegurarlo en fir
meza y lealttad, le despache
Pattentte de Cap^n de Mar y Gue
rra, y Gou^or Guarda Costtas de las
de el dho. Valle y de las de
mas sus Adjacenttes de Sotta
bentto y Barlobentto haviendo

quedado de traer a dho Valle
para el dia Cinco de Marzo
del Año Venidero a su Rey
Bernabe, al General Pittar, y de
mas Principales para que den
la misma obediencia, Sobre que
quedo previniendo las Ratifica
ziones y otros Menesteres Consca
mientes al fin de esta empre
sa, lo que mas bien y las circuns
tanzias que sin Acaheido ma
nifestara a V.M. la Relazion
adjunta del testimonio dela
Pattente, con cuyos Instrumentos
en esta misma fha tengo dado
quentta a Vro Prest de y Real Au
diencia dela Ciud de Guatthemala
al Vro Governador dela Prov.a de Co
mayagua, y aora tambien la doy
a Vro Real Consejo delas In

dias, como assi lo continuare en todo lo demas que fuere presediendo.

Guarde Dios muchos años la C.R.P. de V.M. en Augmento de Mayores Reynos y Señorios, como la Christiandad necessitta. Cartago, Capittal dela Prov.a de Costta Rica, y Diz.e 15 de 1721.

Diego dela haya

1721, diciembre 15

Señor; En mi Ulttima Carta de Veintte y
quattro de Marzo passado de estte año, di quen-
tta a S. M. por Mano de V. S. de quantto
habia acahecido, desde que tome posession
de mis Empleos en estta Prov.a, hauiendo
remittido en dha ocaz.on los Insttrumen-
ttos Comprobanttes de lo por mi executtado
en su Real Seruizio, y en la presentte
aVisso como el Gou.or Aníbel de Naz.on Mos-
quitto, onze Cap.nes y quinienttos y siette hom-
bres sus Nazionales en el Valle de Matthi-
na Costta del Nortte, de estta Prov.a el dia
doze de Nou.e passado de estte año dieron la
obediencia y aclamaron por su Rey y S.or
a nro Inbictto y Catholico Monarcha
debaxo de diferenttes circunsttanzias
que presedieron, y ellas mediantte le despa-
che Pattentte de Capittan de Mar y Guerra
Gou.or Guarda Costtas de las del dho Valle
y las de mas sus adjacenttes esttabentto

GUATEMALA 455